COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINACIERO Nº 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 77/2018 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 77/2018** para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular Nº 472,** de la Dirección del Centro Financiero Nº 1 - COMANJEFE, de fecha 03 de diciembre del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE: Cap F DEM AUGUSTO CÉSAR AGUIAR CRISTALDO.
SECRETARIO: SO 2ª F HECTOR FABIAN ROTELA.
MIEMBROS: Tte F Int OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ.
Tte Int GENARO DIAZ PEREZ.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **ABBATE Y ASOCIADOS CONTRUCTORA de SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY, CLEAN UP de YENY ELIZABETH YAMBAY, COVA de JUAN RODRIGUEZ, EVEREST de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA y THE HOME DEPOT S.A.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes **03 de diciembre del 2018,** a las 08:30 hs, en un Acto formal y Público, en el edificio del Centro Financiero Nº 1, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 147/2018 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 77/2018** para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

Nº	OFERENTES	Monto Total de la Oferta	Hojas Foliadas
1	EL CASTILLO S.A.	Gs. 32.185.950.-	01 al 27

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se constata que los participantes no dejaron ninguna observación y se dejó constancia de que el ***"Acto de Apertura de Sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnicas y económicamente, a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tiene la imperiosa necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, que en su Artículo 2° establece: "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Componente del Organismo, Entidad o Municipalidad, Bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerare pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".***

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
EL CASTILLO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma **EL CASTILLO S.A.**; **"CUMPLE"**, con los requisitos exigidos por la convocante, por lo que se procede a realizar la verificación de los otros requisitos solicitados por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ITEM y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEM**

"Comando en Jefe – *"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"*

			EL CASTILLO S.A.						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incl.)**	**Precio total (IVA incl.)**
1	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	PAQUETE	1200	One	Nacional	980	**1.176.000**
2	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	PAQUETE	1200	One	Nacional	4.025	**4.830.000**
3	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	1200	One	Nacional	8.250	**9.900.000**
4	47121702-001	Basurero de plástico chico	Unidad	UNIDAD	20	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
5	47121702-002	Basurero de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	20	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
6	47121804-002	Balde de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	20	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
7	47131611-001	Palita para basura de metal chico	Unidad	UNIDAD	50	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
8	47131503-001	Guante de goma para limpiar pequeño	Unidad	UNIDAD	80	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
9	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Unidad	UNIDAD	100	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
10	47131805-001	Limpiador multiuso	Unidad	UNIDAD	60	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
11	47131814-001	Limpiador de metales	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
12	47131828-001	Cera para limpieza de autos	Unidad	UNIDAD	30	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
13	12352104-005	Alcohol gel	Unidad	UNIDAD	51	One	Nacional	6.950	**354.450**
14	47131803-006	Naftaleno	Unidad	PAQUETE	298	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
15	47131811-003	Jabón en polvo	Unidad	PAQUETE	200	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**

16	47131811-998	Jabón líquido de lavar	Unidad	BIDON	50	One	Nacional	27.600	**1.380.000**
17	47131803-002	Desinfectante liquido	Unidad	BIDON	100	One	Nacional	8.855	**885.500**
18	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	BIDON	500	One	Nacional	11.800	**5.900.000**
19	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	CAJA	200	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
20	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	BIDON	500	One	Nacional	10.350	**5.175.000**
21	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	CAJA	200	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
22	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	UNIDAD	100	One	Nacional	5.900	**590.000**
23	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	UNIDAD	200	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
24	47131603-001	Lana de acero	Unidad	UNIDAD	50	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
25	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	20	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
26	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	300	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
27	47131502-006	Trapo de piso de algodón	Unidad	UNIDAD	300	One	Nacional	4.000	**1.200.000**
28	47131502-003	Repasador de tela	Unidad	UNIDAD	50	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
29	53131608-001	Jabón de tocador en pan	Unidad	UNIDAD	20	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
30	53131608-002	Jabón liquido	Unidad	UNIDAD	30	One	Nacional	26.500	**795.000**
31	47131802-001	Cera en pasta	Unidad	LATA	50	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
32	47131703-002	Basurero de plástico	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
33	47131703-002	Basurero de plástico	Unidad	UNIDAD	9	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
34	47131604-002	Escoba de nylon	Unidad	UNIDAD	100	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
35	47131604-001	Escoba común de paja mango corto	Unidad	UNIDAD	45	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
36	47131604-004	Escobillón	Unidad	UNIDAD	50	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
37	47121806-001	Escurridor doble goma para piso	Unidad	UNIDAD	70	No Cotiza	No Cotiza	0	**0**
								Precio Total	**32.185.950**

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado, se procede a verificar la oferta presentada por el oferente, constatándose que no ha presentado algunos documentos solicitados en el Acta de Apertura de Sobres N° 147/2018, por tal motivo se procede a solicitar a la misma por medio de la UOC N° 1 a la siguiente firma que presenten lo siguiente:

OFERENTE: **EL CASTILLO S.A.**

- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2016-2017) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de elementos de limpieza.
- Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados impreso, firmado.
- Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.
- **Autorización del Fabricante**, Representante o Distribuidor ***en la República del Paraguay***. en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Nómina de los Nombres de los Propietarios, socios, directivos y accionistas con sus respectivos números de Cedula de Identidad Civil.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **EL CASTILLO S.A.** presento dichos documentos por nota, por lo que se procederá a analizar sus ofertas en la siguiente etapa.

Del agrupamiento de la oferta se determina lo siguiente:

✓ La Firma **EL CASTILLO S.A.**, presenta la única oferta **Por los siguientes Ítems N° 1, 2, 3, 13, 16, 17, 18, 20, 22, 27, 30** y ninguna oferta por los siguientes Ítems N° **4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37** del Presente llamado.

La Aplicación del margen de preferencia de conformidad a la legislación vigente no fue necesario teniendo en cuanta que ninguna otra Empresa ha presentado oferta alguna a fin de aplicar dicha norma por lo que los precios ofertados se mantienen conforme al cuadro que antecede.

4. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la Carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más convenientes.

a) Capacidad legal para Personas Físicas y Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa **EL CASTILLO S.A.,** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**EL CASTILLO S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**EL CASTILLO S.A.**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los representantes de las firmas **EL CASTILLO S.A.,** a fin de constatar si los mismos no estén comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	**NOMBRE**	**EMPRESA**	**C.I.**	**OBSERVACION**
1	EDGARDO EMILIANO GIL RODRIGUEZ	**EL CASTILLO S.A.**	2.370.440	No Figura en los Registros del SINARH.
2	NIDIA MARGARITA CAÑETE DE GIL	**EL CASTILLO S.A.**	2.422.466	No Figura en los Registros del SINARH.
3	JOSE FERNANDO GIL CAÑETE	**EL CASTILLO S.A.**	2.484.282	No Figura en los Registros del SINARH.
4	GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE	**EL CASTILLO S.A.**	4.630.317	No Figura en los Registros del SINARH.

Conforme a las Verificaciones realizadas en los registros del SINARH se constató que la empresa **EL CASTILLO S.A., "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", A SER UTILIZADAS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/16, N° 1102/16, 1173/16, N° 2151/16", Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado las correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectiva.

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: EL CASTILLO S.A.

N°	Ítem N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incl.)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	1	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	1.200	970	980	679	1.164
2	2	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	1.200	3.880	4.025	2.716	4.656
3	3	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	1.200	5.820	8.250	4.074	6.984
4	13	12352104-005	Alcohol gel	51	12.610	6.950	8.827	15.132
5	16	47131811-998	Jabón líquido de lavar	50	19.400	27.600	13.580	23.280
6	17	47131803-002	Desinfectante liquido	100	2.425	8.855	1.698	2.910
7	18	47131810-001	Detergente liquido	500	2.522	11.800	1.765	3.026
8	20	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	500	2.425	10.350	1.698	2.910
9	22	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	100	3.880	5.900	2.716	4.656
10	27	47131502-006	Trapo de piso de algodón	300	1.261	4.000	883	1.513
11	30	53131608-002	Jabón liquido	30	29.100	26.500	20.370	34.920

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado arriba, se pudo verifica que muchos de los precios cotizados por la empresa **EL CASTILLO S.A.,** se encuentran por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, según se expone a continuación:

La empresa **EL CASTILLO S.A.;** en los ítems N° **3, 13, 16, 17, 18, 20, 22 y 27.**

Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC N° 1, de fecha 6 de noviembre del corriente para la empresa **EL CASTILLO S.A.,** a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente al detalle expuesto más arriba; los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016.**

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la empresa **EL CASTILO S.A.,** presenta la Nota S/N de fecha 07 de diciembre por la cual presenta el detalle de la composición de sus precios en los Ítems en los cuales se le han solicitado, procediéndose a analizar los mismos por parte de este Comité; como resultado de dicho análisis se constata que se encuentran dentro de los parámetros del mercado

por tal motivo se demuestran que son de posibles ejecuciones y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2016-2017), no deberá ser negativo.

Se procedió a realizar el análisis de los balances de los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	EL CASTILLO S.A.		
	2016	**2017**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	9.854.720.857	8.629.935.232	9.242.328.045
Activo Total	**10.118.954.042**	**8.836.600.887**	**9.477.777.465**
Pasivo Corriente	5.162.482.682	3.672.016.679	4.417.249.681
Pasivo Total	**5.162.482.682**	**3.672.016.679**	**4.417.249.681**
Utilidad del Ejercicio	139.220.723	186.126.707	162.673.715
CAPITAL	**2.000.000.000**	**2.000.000.000**	**2.000.000.000**

RATIOS PRINCIPALES	EL CASTILLO S.A.		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,91	2,35	2,13
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	**0,51**	**0,42**	**0,46**
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,07	0,09	0,08

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma **EL CASTILLO S.A.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, teniendo en cuenta lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**EL CASTILLO S.A.**
1. Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de elementos de limpieza de los últimos 2 (dos) años (2016 y 2017) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2016-2017). Los certificados deberán ser de elementos de limpieza **(como mínimo un certificado por año solicitado)**.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que las firmas **EL CASTILLO S.A., "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados por la convocante.

f) Análisis de otros documento

Conforme a lo establecido en el **"ANEXO E"** de la presente Carta de Invitación se procede al análisis de otros documentos que compone la oferta, arrojando el siguiente resultado:

v) Otros documentos.	**EL CASTILLO S.A.**
a) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido Anexo "B" PUNTO 21.	**NO APLICA**

b) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación..	**CUMPLE**
c) Copia de contratos y/o facturaciones de acondicionadores de aire de los últimos 2 años (2016 y 2017) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
d) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2016-2017) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de elementos de limpieza.	**CUMPLE**
e) Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.	**CUMPLE**
f) Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados impreso, firmado.	**CUMPLE**
g) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**NO APLICA**

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestra que la firma **EL CASTILLO S.A., "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **EL CASTILLO S.A.,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 77/2018** para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** a la siguiente empresa:

- **EL CASTILLO S.A.; los ITEMS N° 1, 2, 3, 13, 16, 17, 18, 20, 22, 27, 30** y

- **DECLARAR DESIERTA** los siguientes **Ítems N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37,** conforme ***Art. 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Inc.* a)** ***que no se hubiera presentado oferta alguna de la Ley 2051/03.***

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 07 de diciembre de 2018.-

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 2ª F – Miembro C.E.

GENARO DÍAZ PÉREZ
Tte Int - Miembro C.E.

OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
Tte F Int – Secretario C.E.

AUGUSTO CÉSAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM - Presidente C. E.